

DIRECCION DE CONTROL JUDICIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en el seguimiento y control de las acciones judiciales originadas o vinculadas con la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos y recursos de la seguridad social a cargo del Organismo.

TAREAS

1. Entender en el control del cumplimiento del conjunto de acciones judiciales relacionadas con la cobranza coactiva, con los juicios universales, con las causas penales, con el régimen de clausuras y con los juicios contenciosos de contenido tributario y/o de la seguridad social.
2. Entender en las directivas generales impartidas sobre la forma, plazo y condiciones a observar por las áreas competentes para la incorporación, el envío y la recepción de la información de gestión.
3. Entender en la coordinación, en la definición, en el desarrollo y en el mantenimiento de los sistemas informáticos destinados al seguimiento de la gestión judicial de la Repartición.
4. Entender en todas las cuestiones atinentes a la definición y ejecución de los planes de control a desarrollarse en las dependencias del Organismo y/o en los tribunales competentes.
5. Entender en la propuesta de las modificaciones normativas, procedimentales y operativas conducentes a optimizar el control y seguimiento de las gestiones judiciales.
6. Entender en la elaboración de análisis, informes y/o estadísticas sobre las causas judiciales que requiera la Superioridad.
7. Informar a la Superioridad los resultados de los controles a su cargo, proponiendo las correcciones y modificaciones que estime pertinente.
8. Recepcionar, registrar y despachar la documentación que ingrese a la Dirección; realizar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes materiales; atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma y participar al área pertinente del movimiento de los fondos de la Caja Chica asignada a la Dirección.

DEPARTAMENTO SISTEMA INFORMATICO DE SEGUIMIENTO DE JUICIOS

ACCION

Entender en el desarrollo, administración y seguimiento de los sistemas de control informáticos vigentes en el Organismo, respecto de los juicios y procesos que se le

asignen, como así también en la realización de estudios y definición de nuevos proyectos en dicha materia.

TAREAS

1. Realizar estudios e investigaciones conducentes a facilitar la gestión en los juicios y procesos, organizando procedimientos y circuitos que efficienten la actividad operativa.
2. Generar los nuevos desarrollos que resulten necesarios, así como propender al mejoramiento de los sistemas existentes, efectuando su permanente revisión.
3. Requerir de las áreas usuarias, la información incorporada a dichos sistemas, necesaria para el desarrollo de su accionar y verificar la suficiencia y actualización de la misma.
4. Informar los incumplimientos que se observen en la gestión de los juicios y procedimientos bajo su control.

DIVISION DESARROLLO

ACCION

Realizar los estudios y desarrollar las herramientas informáticas destinadas a facilitar y optimizar la gestión operativa de los juicios y procesos bajo control del Departamento.

TAREAS

1. Realizar estudios sobre los sistemas informáticos vigentes en materia de contralor y seguimiento de los juicios y procesos de su competencia, ejecutando las modificaciones y/o desarrollos complementarios resultantes de dichos estudios.
2. Supervisar el cumplimiento de las pautas y cronogramas fijados por la Superioridad, para el desarrollo, prueba, instalación y funcionamiento de los respectivos sistemas.

DIVISION GESTION DE SISTEMAS

ACCION

Entender en la gestión de las áreas operativas en lo relativo a la utilización de los sistemas informáticos, de competencia del Departamento.

TAREAS

1. Intervenir en la definición de las acciones destinadas al seguimiento de los juicios y procedimientos incorporados a los sistemas bajo control del Departamento.

2. Requerir de las áreas usuarias del sistema la información necesaria para el desarrollo de su accionar, verificando su completa incorporación y actualización en los sistemas.
3. Informar los incumplimientos que se observen en la gestión descentralizada del sistema de control de juicios y procesos.
4. Efectuar las tareas relacionadas con la recepción, verificación, procesamiento y resguardo de la información recibida, conforme a los procedimientos establecidos para los sistemas de su competencia.

DEPARTAMENTO SUPERVISION JUDICIAL

ACCION

Supervisar y coordinar la aplicación de la normativa vigente y evaluar los resultados de la gestión judicial en materia impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social, respecto de las ejecuciones fiscales, de los juicios universales, de las causas penales y de los juicios contenciosos, evaluando los resultados obtenidos por las áreas pertinentes.

TAREAS

1. Elaborar y someter a consideración de la Dirección los planes generales o específicos de control a desarrollar en las dependencias y/o estrados judiciales.
2. Controlar el cumplimiento de las instrucciones y directivas generales impartidas respecto de las acciones judiciales correspondientes a las materias impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social, ponderando la eficiencia y eficacia de las áreas y personal con incumbencia en las ejecuciones fiscales, en los juicios universales, en las causas penales y en los juicios contenciosos.
3. Analizar los resultados obtenidos por las áreas intervinientes, con el fin de evaluar la tarea realizada.
4. Informar a la Dirección los resultados de los controles a su cargo, proponiendo las correcciones y modificaciones que en los temas de su competencia estime pertinente.
5. Realizar los informes y/o estadísticas sobre las causas judiciales que requiera la Superioridad.

DIVISION SUPERVISION EJECUCIONES FISCALES

ACCION

Supervisar y coordinar la aplicación de la normativa vigente y evaluar los resultados de la gestión de las áreas intervinientes en la tramitación de las ejecuciones fiscales y juicios de apremio.

TAREAS

1. Controlar el cumplimiento de los programas, normas y directivas vigentes por parte de las áreas y responsables de las ejecuciones fiscales y juicios de apremio, evaluando sus resultados.
2. Realizar y evaluar las propuestas sobre ajustes a los procedimientos vigentes, como así también nuevos cursos de acción a seguir por las áreas competentes, en función de las evaluaciones realizadas.
3. Intervenir en las respuestas que, sobre consultas provenientes de las áreas de gestión — relativas a la aplicación de las instrucciones en vigor—, garanticen la uniformidad de los criterios de aplicación.
4. Recopilar toda la información necesaria para las tareas de evaluación pertinentes.

DIVISION SUPERVISION CAUSAS PENALES, CONTENCIOSAS Y JUICIOS UNIVERSALES

ACCION

Supervisar y coordinar la aplicación de la normativa vigente y evaluar los resultados de la gestión de las áreas intervinientes en la tramitación de las causas penales, contenciosas y juicios universales.

TAREAS

1. Controlar el cumplimiento de los programas, normas y directivas vigentes por parte de las áreas y responsables de las causas penales, contenciosas y juicios universales, evaluando sus resultados.
2. Realizar y evaluar las propuestas sobre ajustes a los procedimientos vigentes, como así también nuevos cursos de acción a seguir por las áreas competentes, en función de las evaluaciones realizadas.
3. Intervenir en las respuestas que, sobre consultas provenientes de las áreas de gestión —relativas a la aplicación de las instrucciones en vigor—, garanticen la uniformidad de los criterios de aplicación.
4. Recopilar toda la información necesaria para las tareas de evaluación pertinentes.